

Navarra

Finiquitado el cobro de verano de los interinos

EL PASADO diciembre un docente afiliado de CCOO ganó el juicio en el Juzgado contencioso-administrativo de Navarra en el que reclamaba a la Administración el cobro de la parte correspondiente a los meses de verano, según recogía el Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra (vigente de 2007 a 2011). La sentencia no ha sido recurrida por la Administración, abriéndose la vía para que los interinos cuyos contratos se desarrollaron de septiembre a junio, en lugar de septiembre a septiembre, como establecía el Pacto, puedan reclamar las cantidades no percibidas correspondientes a las vacaciones de verano.

Sin embargo, estas buenas noticias se ven empañadas por la nueva medida que pretende aplicar el Gobierno con el fin de ahorrar un millón de euros a costa de los interinos, cuyas condiciones laborales son las más precarias del sector. Ahora el Departamento de Educación quiere no abonar en su totalidad la parte correspondiente a las vacaciones generadas por el período trabajado realizando sustituciones. Hasta la fecha, la Administración foral pagaba a estos contratados la parte proporcional correspondiente a los 27 días de vacaciones anuales; mientras que ahora, y sin previo aviso ni consenso, a esta cifra Educación está descontando los ocho días de Navidad y los cuatro de Semana Santa. Esta nueva disposición constituye un agravio comparativo respecto al número de días de vacaciones pagadas que disfrutaban los funcionarios; una discriminación más entre el personal fijo y el temporal.